



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 493 - 2017- CO-UNJ **Jaén, 07 de diciembre de 2017**

VISTO: El Oficio N° 0112 -2017-CEPRE/UNJ, de fecha 22 de noviembre de 2017; Informe N° 1092-2017-UNJ/DGA, de fecha 27 de noviembre de 2017; Informe N° 763-2017-UNJ/DGPP, de fecha 28 de noviembre de 2017; Informe N° 1104-2017-UNJ/DGA, de fecha 29 de noviembre de 2017; Oficio N° 626-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 30 de noviembre de 2017; Proveído N° 2014 de fecha 30 de noviembre de 2017; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 30 de noviembre del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que: "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU de fecha 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto de 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudios, las funciones de Vicepresidente Académico, hasta la designación del titular;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que el estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución. La autonomía se manifiesta en los siguiente regímenes: 1. Normativo 2. De gobierno 3. Académico 4. Administrativo 5. Económico;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 59 establece como atribuciones del Consejo Universitario: 59.5. Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas. 59.10. Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la universidad.

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3. Literal b) que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: Elaborar y aprobar el estatuto.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 493 - 2017- CO-UNJ **Jaén, 07 de diciembre de 2017**

Reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad; e) Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia.

Que, conforme al artículo 14° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 390-2017-CO-UNJ señala que, son atribuciones de la Comisión Organizadora: a) Conducir y dirigir a la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan.

Que, en el artículo 17° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, establece las atribuciones y ámbito funcional del rector, así como: e) Dirigir la actividad académica, de investigación, de proyección social y extensión universitaria y cultura de la Universidad; y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 1° en su numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta";

Que, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto señalando lo siguiente; "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho";

Que, a través del Oficio N° 0112 -2017-CEPRE/UNJ, de fecha 22 de noviembre de 2017; la Directora del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, se dirige a la Vicepresidencia Académica a fin de alcanzar el Plan de Trabajo CEPRE 2018-I para su evaluación y aprobación;

Que, el Director General de Administración, en virtud al Proveído N° 2229, procedente de la Vicepresidencia Académica, emite el Informe N° 1092-2017-UNJ/DGA, de fecha 27 de noviembre de 2017, dirigido al Director de Planificación y Presupuesto, a fin de solicitar la previsión presupuestal para atender el Plan de Trabajo CEPRE 2018-I, por el importe de S/ 162,244.89 (Ciento Sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 89/100 soles), según el detalle en el expediente presentado por la Dirección del CEPRE.

Que, la Dirección de Planificación y Presupuesto, en respuesta a lo solicitado por el Director General de Administración, emite el Informe N° 763-2017-UNJ/DGPP, de fecha 28 de noviembre de 2017, mediante el cual informa que sobre la previsión de Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/ 162,244.89 (Ciento Sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 89/100 soles), a fin de atender el "PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO 2018-I", indicando que se está garantizando la previsión de recursos presupuestales para la ejecución del gasto durante el año 2018, con las Fuente de Financiamiento, 09 Recursos Directamente Recaudados".

Que, con Informe N° 1104-2017-UNJ/DGA, de fecha 29 de noviembre de 2017, el Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, hace de conocimiento de la Previsión de disponibilidad presupuestal, por el importe solicitado de S/ 162,244.89 (Ciento Sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 89/100 soles), a fin de atender el "PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO 2018-I", el mismo que inicia el 26 de diciembre 2017 hasta marzo del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 493 - 2017- CO-UNJ Jaén, 07 de diciembre de 2017

2018, indicando que se ha tomado las previsiones del mismo según lo informa el Director de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante Oficio N° 626-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 30 de noviembre de 2017, el Vicepresidente Académico, solicita a la Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación del Plan de Trabajo CEPRE 2018-I, opinando favorablemente su aprobación, toda vez que cuenta con la previsión de disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 162,244.89 (Ciento Sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 89/100 soles), por lo que, solicita su aprobación y evaluación en Sesión de Comisión.

Que, con Proveído N° 2014 de fecha 30 de noviembre del 2017; el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, eleva el expediente administrativo a fin de ser tratado en Sesión Comisión;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2017, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad APROBAR el Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario "CEPRE 2018-I", el mismo que ha sido elaborado y presentado por la Dirección del Centro Pre Universitario, y cuenta con la previsión de disponibilidad presupuestal por el importe de S/.162,244.89 (Ciento Sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 89/100 soles), el cual inicia el 26 de diciembre 2017 hasta marzo de 2018:

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario "CEPRE 2018-I", el mismo que ha sido elaborado y presentado por la Dirección del Centro Pre Universitario, y cuenta con la previsión de disponibilidad presupuestal por el importe de S/162,244.89 (Ciento Sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 89/100 soles), cuyo periodo de ejecución será a partir del 26 de diciembre 2017 hasta marzo del año 2018, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución y consta de 09 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abg. Marly Karine Uribe Altauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

**PLAN DE TRABAJO
DEL CENTRO PRE-UNIVERSITARIO**

2018 - I



JAÉN – CAJAMARCA

PERÚ

PRESENTACIÓN

El presente Plan de Trabajo 2018 I del Centro Preuniversitario, será nuestro instrumento de Planificación, que organizará nuestras actividades y se adecua al contexto de la realidad de la Provincia de Jaén y Provincias aledañas.

En nuestra planificación consideramos las siguientes etapas:

- a) Elaboración de un volante, para ser repartido en las instituciones educativas durante los meses de noviembre y diciembre del 2018.
- b) Coordinar con el área de imagen institucional y logística, para la elaboración y difusión del Spot publicitario por radio y Tv.
- c) Difusión de la publicidad a través de un diario local.
- d) Coordinar con la Oficina de Admisión la difusión del centro preuniversitario y el examen de admisión 2018 I en los diversos distritos de Jaén, Bagua, San Ignacio y Cutervo durante los meses de noviembre y diciembre.
- e) Inscripción de estudiantes para una preparación intensiva en el Centro Preuniversitario de la UNJ.
- f) Convocatoria de docentes para laborar en el CEPRE-UNJ.
- g) Contrato y/o renovación de contrato de los docentes para laborar en el CEPRE-UNJ.
- h) Desarrollo de las clases durante el ciclo establecido.

Nuestro plan de trabajo como instrumento de planificación, está acorde al Reglamento del Centro Preuniversitario, se llevará a cabo a lo largo de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje del CEPRE-UNJ, y en coordinación con las actividades programadas por la universidad, ordenando y sistematizando la información de modo que podamos tener una visión más global del trabajo que se realiza: objetivos, estrategias; requerimientos, metas, actividades, responsabilidades y un cronograma que nos permitirá cumplir con nuestros objetivos.



I. INFORMACION GENERAL

1.1 Denominación : Plan de Trabajo 2018 I del Centro Preuniversitario - UNJ.

1.2 Ubicación de la Institución:

Dirección : Esquina de Torre Tagle y Arana Vidal (I.E.S.T.P. "SAN AGUSTIN")

Distrito : Jaén

Provincia : Jaén

Región : Cajamarca

1.3 Nivel : Preuniversitario

1.4 Responsables : **Dr. EDWIN GUIDO BOZA CONDORENA**
Vicepresidente Académico (E) CO – UNJ

: **DRA. IRMA RUMELA AGUIRRE ZAQUINAULA**
Directora CEPRE- UNJ

1.5 Ejecución : 12 semanas

Fecha Inicio : 26 - 12 – 2017.

Fecha Fin : 18 - 03 – 2018.

II. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional de Jaén, es un Centro de Educación Superior, integrado por Docentes, estudiantes, dedicados a la investigación, la enseñanza y Proyección Social; así como la organización del Centro Preuniversitario, para capacitar a los estudiantes egresados de las Instituciones Educativas de Nivel Secundario de la Región Cajamarca, Amazonas y otras, con la finalidad de mejorar el nivel Académico.

El Centro Preuniversitario, oferta **05 vacantes** de ingreso directo por el CEPRE, en sus Carreras Profesionales de **Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Forestal y Ambiental, Tecnología Médica e Ingeniería de Industrias Alimentarias**, siendo su objetivo principal mejorar los conocimientos básicos adquiridos durante la vida escolar, con didácticas que ayuden a obtener una mejor preparación, que asegure el ingreso por Centro Preuniversitario y por examen ordinario a la Universidad Nacional de Jaén.

III. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO

3.1 Objetivos generales

- Impartir a los estudiantes una seria y rigurosa preparación académica para que logren ingresar a la universidad a través de las modalidades de ingreso directo por el CEPRE y el examen ordinario de la Universidad Nacional de Jaén.



3.2 Objetivos específicos

- Implementar y ejecutar las actividades académicas que se desarrollan en el Centro Pre- universitario de la UNJ.
- Establecer y coordinar los sílabos con el prospecto de admisión de la UNJ.
- Garantizar buena formación académica de los estudiantes en todos los contenidos programados.
- Seleccionar a los mejores estudiantes, para ocupar una vacante por Ingreso Directo a la UNJ.

IV. META

La meta propuesta para el ciclo 2018 I es de 450 estudiantes inscritos en las 5 carreras profesionales, distribuidos en grupos de 40 estudiantes por aula.

V. ACTIVIDADES

Cuadro N° 1. ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA
Gestionar la elaboración de volantes y realizar la difusión en las I.E. Coordinar con la Oficina de Admisión para la difusión por volanteo en los distritos de las Provincia de Jaén, San Ignacio, Amazonas y Cutervo.	12/11/2017 a 22/12/2017
Gestionar la elaboración y difusión del spot publicitario a través de radio y TV. Difusión a través de un diario local.	25/11/2017 a 25/12/2017
Convocatoria de docentes	04/ 12 / 2017 - 08/12/2017
Inscripciones de estudiantes	27/11/2017 a 26/12/2017
Contrato de personal administrativo	26/12/2017
Preparación de horario de clases	18/12/2017
Revisión de sílabos	20 / 12 / 2017
Contrato de personal docente	26/12/2017 – 18/03/2018
Elaboración de carnets	Después de terminadas las inscripciones
Inicio de clases	26/12/2017
Término de clases	18/03/2018
Reunión de docentes del centro pre-universitario.	Cada quincena
Programación de exámenes	27/01/2018 Simulacro N° 1 04/02/2018 Primer Examen CEPRE 10/03/2018 Simulacro N° 02 18/03/2018 Segundo Examen CEPRE



VI. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

El cumplimiento de las actividades, será posible con la entrega oportuna de todos los materiales requeridos (Papel, Tóner y Master para la duplicadora, plumones recargables, tinta para recargar los plumones y otros requeridos).

VII. PLAN DE ESTUDIOS

Cuadro N° 2. PLAN DE ESTUDIOS GRUPO DE INGENIERIAS

CURSOS	Horas Semanales
1. Razonamiento verbal	3
2. Razonamiento matemático	6
3. Física I y II	6
4. Matemática	6
5. Química I y II	6
6. Biología	3
7. Lenguaje	3
8. Historia y geografía	2
9. Filosofía y lógica, Psicología. Economía y Cívica	1
TOTAL HORAS	36

Cuadro N° 3 PLAN DE ESTUDIOS GRUPO DE TECNOLOGÍA MÉDICA

CURSOS	Horas Semana
1. Razonamiento verbal	3
2. Razonamiento matemático	6
3. Física	3
4. Matemática	6
5. Química I y II	6
6. Biología	6
7. Lenguaje	3
8. Historia y geografía	2
9. Filosofía y lógica, Psicología. Economía y Cívica	1
TOTAL HORAS	36

VIII. ESTRATEGIAS

1. Difundir los beneficios que ofrece el centro pre universitario, (vacantes y plana docente).
2. Mejorar la captación de estudiantes, con la participación de los docentes del CEPRE-UNJ.
3. Mejorar las estrategias de publicidad y marketing previa coordinación con el responsable de imagen institucional
4. Coordinar con la Oficina de Admisión la visita a las instituciones educativas en el mes de diciembre con la finalidad de difundir los beneficios del CEPRE-UNJ y el examen de admisión 2018 I.
5. Ampliar los plazos de convocatoria e inscripciones a fin de cumplir con la meta propuesta.



IX. PERSONAL EN ACTIVIDAD

Director : Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula
Portería y limpieza : María Lourdes Silva Ocaña.
Secretaría académica : Tec. Aida Vilela Aranda

Es necesario la contratación de un personal de apoyo en la limpieza por el número de aulas previstas para el ciclo 2018 I.

X. PRESUPUESTO

Se sugiere, el siguiente presupuesto, para el funcionamiento del Centro Preuniversitario, realizando simulacros (2), examen CEPREUNJ (2).

Costos:

1. inscripción : 50.00
2. carnet : 10.00
3. enseñanza y material académico : 543.60
4. Total : 603.60 (seiscientos tres con 60/100 nuevos soles).

Los exámenes simulacros serán atendidos con docentes y administrativos del Centro Preuniversitario.

Cuadro N° 4. REQUERIMIENTO DE MATERIALES - CICLO 2018-I

MATERIALES	CANTIDAD Y UNIDADES	PRECIO UNITARIO (millar) S/.	TOTAL S/.
Papel bond A4	130 millares	24.00	3120.00
Master para duplicadora	10 unidades	230.00	2,300.00
Tóner para duplicadora Ricoh DD-3344	50 unidades	60.00	3,000.00
Tóner para fotocopiadora Minolta bizHub 215	6 unidades	174.00	1,044.00
Toner 131 A negro para impresora HP lasert pro 200 color MPF	4 unidades	247.20	988.80
Toner 131 A cian para impresora HP lasert pro 200 color MPF	3 unidades	309.00	927.00
Toner 131 A magenta para impresora HP lasert pro 200 color MPF	3 unidades	309.00	927.00
Toner 131 A amarillo para impresora HP lasert pro 200 color MPF	3 unidades	320.50	961.50
Plumones recargables FABER-CASTELL (color azul)	3 cajasx12unid	20.00	60.00
Plumones recargables FABER-CASTELL (color rojo)	3 cajasx12unid	20.00	60.00
Plumones recargables FABER-CASTELL (color negro)	3 cajasx12unid	20.00	60.00
Plumones recargables FABER-CASTELL (color verde)	1 caja	20.00	20.00
Tinta para marcador de pizarra blanca FABER-CASTELL (azul)	36 unidades	9.20	331.20
Tinta para marcador de pizarra blanca FABER-CASTELL (negro)	36 unidades	9.20	331.20
Tinta para marcador de pizarra blanca FABER-	18 unidades	9.20	165.60



CASTELL (rojo)			
Tinta para marcador de pizarra blanca FABER-CASTELL (verde)	5 unidades	9.20	46.00
Motas para pizarra acrílica	30 unidades	1.70	51.00
Folder manila tamaño A4	25 paquetes	4.33	108.25
Cinta Masking Tape 3/4" x 40 yds, 18mm x 36.58 m	4 unidad	2.80	11.20
Cinta Masking Tape 3"x 40 yds , 72 mm x 37 m (gruesa)	4 unidad	8.50	34.00
Clip metálico estándar	3 caja x 100 u.	0.70	2.10
Corrector líquido t/lapicero	3 unidad	1.80	5.40
Grapas N° 26/6 x 6,000 unidades	3 caja	3.50	10.50
Goma líquida 8 oz	03 unidades	8.00	24.00
Borrador para lápiz 2B (blanco)	3 unidades	0.47	1.41
Lápiz 2B de madera con borrador	2 Caja	5.40	10.80
Tajador metálico	3 unidades	0.50	1.50
Lapiceros tinta seca color azul	12 unidades	0.50	6.00
Lapiceros tinta líquida color azul	6 unidades	3.30	19.80
Lapiceros tinta líquida color rojo	6 unidad	3.30	19.80
Papel lustre color amarillo	20 pliegos	0.50	10.00
Vinifán tamaño oficio	5 unidades	7.49	37.45
Plumón resaltador color amarillo (2) y verde (2)	4 unidades	2.31	9.24
Archivador grande de palanca	10 unidades	3.90	39.00
Posit	5 unidades	7.00	35.00
Escobón de hude	06 unidades	12.00	72.00
Lejía	05 galón	10.00	50.00
Bolsa para basura grande	02 Paquetes	11.50	23.00
Detergente	10 kilogramo	10.00	100.00
Desinfectante(pino)	05 galón	8.50	42.5
Ambientador (limpia todo)	05 galón	15.00	75.00
Cera para piso en pasta color rojo	03 balde	45.00	135.00
Mascarillas	02 caja	42.00	84.00
Crema lustra muebles	02 unidades	10.00	20.00
Recogedores	04 unidad	10.00	40.00
Papel higiénico	01 plancha	13.50	13.50
Papeleras	08 unidades	21.00	168.00
Computadoras de Mesa	3 unidades	2500.00	7500.00
Impresora Hp laser de tinta negra	2 unidades	350.00	700.00
Caja de 500 tarjetas PVC blancas CR80.030	2 caja	142.78	285.56
Ribbon YMCK	1 unidad	755.20	755.20
Película de Retransferencia Fargo HDP - 084053	1 unidad	422.38	432.38
Long engrapadora de metal 1047 long reach slaper 210-26/6, 150-24/6	2 unidades	40.00	80.00
Repuestos y mantenimiento de máquinas y duplicadora	global	1,000.00	1,000.00
Total (materiales)			24 054.89



imprevistos			1000
TOTAL GENERAL			25 054.89

Para los materiales que no están especificados dentro del plan de trabajo, solicito que se haga uso de los imprevistos.

Cuadro N° 5. ALQUILER DE LOCAL Y SERVICIOS TRES MESES

LOCAL Y SERVICIOS	MESES/ CANTIDAD	PRECIO UNITARIO/Mes	TOTAL
Aulas y servicios	3 meses/12 aulas	2500	7,500.00
TOTAL			7,500.00

Cuadro N°6. PUBLICIDAD DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

MEDIOS DE PUBLICIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	TOTAL (S/.)
Elaboración de spot publicitario	1 unidad	200.00	200.00
Difusión en radio y televisión	1 mes	contrato	2,700.00
Periódico local	15 días	Contrato	600.00
TOTAL			3,500.00

Cuadro N°7. PUBLICIDAD DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

PUBLICIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Y/O GLOBAL	TOTAL (S/.)
Impresión de volantes ½ A4	1 Millar	140.00	140.00
Volanteo de propaganda CEPRE (Viáticos)	12 Colegios locales	78.00	78.00
Polos publicitarios en algodón talla S,M	25	10.00	250.00
Polos de algodón bordado y con cuello tallas S,M,L	30	25.00	750.00
TOTAL			1 218.00

Cuadro N° 08 PUBLICIDAD DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO EN OTRAS CIUDADES

PUBLICIDAD	VIATICOS/COMBUSTIBLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
San Ignacio y Alrededores	3 personas	80.00	240.00
Chirinos y Alrededores	3 personas	80.00	240.00
Pucara	3 personas	80.00	240.00
Santa Rosa	3 personas	80.00	240.00
Combustibles	150 galones	12.00	1,800.00
Total			2,760.00



Cuadro N° 9. PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO/MENSUAL

N°	PERSONAL	PRECIO	MESES	TOTAL (S/.)
1	Limpieza	900.00	3	2,700.00
2	Director	1,192.00	3	3,576.00
TOTAL				6,276.00

EGRESOS POR EXAMENES CEPREUNJ

PRIMER SUMATIVO : 15,000.00
 SEGUNDO SUMATIVO : 15,000.00
 S/. 30,000.00 (comisiones para el desarrollo de los exámenes)
 Simulacros (2 en total) : S/. 400.00 (almuerzos para los docentes del CEPRE-UNJ)

Total de egresos

1. Materiales	: 25 054.89
2. Local y servicios	: 7,500.00
3. Publicidad	: 7,478.00 (cuadro N° 6,7 y 8)
4. Personal Administrativo	: 6,276.00
5. Pago a profesores	: 85,536.00
6. Exámenes CEPREUNJ	: 30,000.00
7. Exámenes simulacros	: 400.00
Total egresos	S/. 162,244.89

INGRESOS = 450 ESTUDIANTES X 603.60 = S/. 271,620.00

INGRESOS S/. 271,620.00-
 EGRESOS 162,244.89

SALDO 109,375.11



Jaén, 22 de noviembre del 2017.